



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 15 MAR 2013

Decreto Exento N° **1488**
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asignación de Mejoramiento de la Gestión a los funcionarios Municipales de Planta y Contrata de la Municipalidad, esta Dirección tiene a cargo la tarea "Mejorar la Salud Física de los funcionarios con el objetivo de entregar una mejor atención a los usuarios", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Control Memo N° 032. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Leyla Torres Barrera** Rut N° 12.090.810-3. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Leyla Torres Barrera** para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Leyla Torres Barrera** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Asignación de Mejoramiento de la Gestión a los funcionarios Municipales de Planta y Contrata de la Municipalidad, esta Dirección tiene a cargo la tarea "Mejorar la Salud Física de los funcionarios con el objetivo de entregar una mejor atención a los usuarios", dependiente de la Dirección de Control.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio incluido Impuesto correspondiente a cuenta n° 215-21-04-004 Servicios Comunitarios.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Leyla Torres Barrera** un honorario total mensual de \$533.333.- **Impuesto Incluido (correspondiente al mes de Marzo del 2013) \$533.333.- Impuesto Incluido (Correspondiente al mes Abril) \$266.667.- Impuesto Incluido (correspondiente del mes de Mayo a Diciembre).** El pago se hará previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Control.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO AHAYA MENDIAN
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, RESEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/mcma.-